



EDITORIAL

Licencias médicas falsas

Con 29 votos a favor y una abstención, la Sala respaldó la recomendación de la Comisión de Salud de rechazar los cambios realizados por la Cámara Baja al proyecto que sanciona las licencias médicas falsas. Con este resultado, la norma será consensuada en una Comisión Mixta, cuyos integrantes serán designados en los próximos días.

La propuesta iniciada en mensaje viene a actualizar la ley N° 20.585 publicada hace nueve años. De esta forma, apunta a fortalecer la capacidad fiscalizadora de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), de las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) y de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), aumentando sus facultades y otorgándoles herramientas adicionales.

En la sesión ordinaria, el presidente de la instancia de Salud, el senador Javier Macaya explicó que el gasto en salud es altísimo y la mayor parte de él corresponde a licencias médicas. Creemos que se debe mejorar parte de la redacción aprobada en la Cámara porque -entre otras materias- se rebajaron sanciones (...) En Chile hay muchos falsos pacientes que solicitan licencias para no ir a trabajar. Un porcentaje bajo de médicos emiten una gran cantidad y pagan justos por pecadores.

Cabe consignar que, en la Comisión de Salud, los parlamentarios acordaron la necesidad de modificar artículos, entre ellos el referido a quiénes pueden emitir licencias médicas. Se aprobó que sean cirujanos, cirujanos dentistas y matronas que se encuentren debidamente inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Prestadores Individuales (RNPI) que dispone la Superintendencia de Salud. Ahora se busca agregar que “se encuentren en territorio nacional”. Esto dado que se determinó que gran parte de las licencias fraudulentas provienen de médicos que están en el extranjero.